



Convenio Específico UCAB-CIDE Programa de Maestría en Sistemas de Información

La Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (CIDE), acuerdan celebrar convenio específico, sobre el Programa de **Maestría en Sistemas de Información**, como un mecanismo de cooperación para el cumplimiento de la misión de ambas instituciones, según las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Objetivos y rasgos básicos del plan de estudio.

El Programa de Maestría en Sistemas de Información, tiene como propósito la formación de profesionales poseedores del dominio técnico y metodológico en el área de la tecnología y los sistemas de información, capaces de contribuir y liderar proyectos de innovación tecnológica y desarrollo de aplicaciones informáticas, en contextos académicos, operacionales y de investigación. El plan de estudio, en la modalidad modular presencial o semipresencial está integrado por 4 semestres:

SEGUNDA: Plan de estudio

Semestre	Materias	Unidades Crédito
1°	Sistemas y Tecnologías de la Información	3
	Tópicos avanzados de Base de Datos	3
	Internet en las Organizaciones	2
	Total Unidades de Crédito	8
Semestre	Materias	Unidades Crédito
2°	Tópicos avanzados de Ingeniería del Software	2
	Innovación y Creatividad en Sistemas de Información	3
	Seminario	3
	Total Unidades de Crédito	8
Semestre	Materias	Unidades Crédito
3°	Seminario de Investigación I	3
	Electiva	3
	Total Unidades de Crédito	6
Semestre	Materias	Unidades Crédito
4°	Seminario de Investigación II	3
	<i>Trabajo de Grado de Maestría</i>	6
	Total Unidades de Crédito	9
Total Unidades de Crédito del Plan de Estudio (25 materias + 6 TGM)		31 uc

TERCERA: Reconocimientos de estudios

A los aspirantes se les podrán reconocer algunas asignaturas de estudios de postgrado en la **Maestría en Sistemas de Información**, realizados en algún otro postgrado de acuerdo a la normativa que regule la materia.

CUARTA: Régimen de estudios

El régimen de estudios será modular presencial o semipresencial y de acuerdo al cronograma que para este caso se dicte.

QUINTA: Normativa académica

El marco normativo por el cual se rige el Programa de **Maestría en Sistemas de Información** que figura en este convenio es el Reglamento General de los Estudios de Postgrado de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) de Caracas, aprobado el 10 de mayo de 2016, con cualesquiera modificaciones que las instancias pertinentes de la UCAB tuviesen a bien hacerle en el futuro. Los casos dudosos y los no previstos en el referido Reglamento, serán resueltos por el Consejo General de los Estudios de Postgrado o por el Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, conforme a sus respectivas competencias.

SEXTA: Dimensiones de los cursos y costos

Se establece como número mínimo de estudiantes por cada materia de la **Maestría en Sistemas de Información** el de veinte (20) estudiantes. Dependiendo del número de inscritos se evaluará la posibilidad de creación de una segunda sección o la celebración de un nuevo convenio específico para una nueva cohorte.

Los pagos de matrículas y demás trámites administrativos formarán parte de un *addendum* a este convenio, se harán de acuerdo a la moneda de curso legal y a los procedimientos establecidos en los respectivos ordenamientos jurídicos de Ecuador y de Venezuela. Los costos de traslados y estadía a la sede de la UCAB en Caracas deberán ser sufragados por el estudiante y no están incluidos en los costos matriculares.

SÉPTIMA: Modificaciones de los costos matriculares

Los costos matriculares parciales y totales establecidos en el *addendum* de este convenio, para los estudiantes de la cohorte de este convenio específico, no pueden ser modificados unilateralmente por ninguna de las partes.

OCTAVA: Responsabilidades de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)

La **UCAB** se compromete, a través de su Dirección General de Estudios de Postgrado y, en específico, a través de la Dirección del Programa de Maestría en **Sistemas de Información**, a las siguientes tareas:

1. Proporcionar los docentes que impartirán las materias que comprende el plan de estudio y desarrollarán tutorías para la elaboración de la tesis de grado de los estudiantes del Programa
2. Realizar todos los procesos académico-administrativos conducentes a: apertura de la plataforma "*online*" para el proceso de preinscripción de estudiantes; el examen de admisión, cuando aplique, y el proceso de selección de la cohorte para este convenio; la inscripción estudiantil; el registro informático oportuno de las notas obtenidas por cada estudiante; la designación del tutor para cada estudiante; el registro del proyecto de maestría de cada estudiante; la designación de evaluadores de los proyectos de tesis y sus jurados correspondientes; el acto de graduación de los estudiantes

NOVENA: Responsabilidades del Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (CIDE).

1. Promover y difundir información referente al Programa de **Maestría en Sistemas de Información** de la UCAB entre profesionales del Ecuador
2. Proporcionar el local y la logística para la realización del examen de admisión, cuando aplique, o entrevistas para el proceso de admisión
3. Garantizar el mínimo de estudiantes requeridos para la apertura de la cohorte de este convenio específico
4. Servir de agente recaudador de los pagos de la matrícula estudiantil referentes al Programa en una cuenta *ad hoc*
5. Asumir frente a los estudiantes cualquier solicitud relacionada con los respectivos trámites administrativos que ellos realicen
6. Depositar en la cuenta internacional que la UCAB señale el monto, en dólares de los Estados Unidos de América, que a ella le corresponda, según lo estipulado en el *addendum* de este convenio y según el cronograma acordado
7. Organizar los viajes colectivos de los estudiantes a la sede de la UCAB en Caracas.

Comprar un seguro médico para atender cualquier tipo de problemas de salud tanto del profesor que viaje a Ecuador, cuando se requiera, así como de los estudiantes del Programa de **Maestría en Sistemas de Información** de la UCAB provenientes de Ecuador

DÉCIMA: Acuerdo administrativo

CIDE se responsabilizará de transferir a la UCAB los montos totales asociados al costo de la matrícula según *adendum*, *atendiendo al esquema de pagos definidos para los estudiantes*.

Los ingresos del CIDE estarán asociados exclusivamente a la utilidad derivada del manejo logístico asociado a traslados, hospedaje y transporte.

DÉCIMA PRIMERA: Seguimiento de este convenio

El responsable del cumplimiento y seguimiento de este convenio específico por parte de la UCAB, es el Dr. Jorge Pernía. Por parte de CIDE la persona responsable es el Mg. David Max Olivares Alvares.

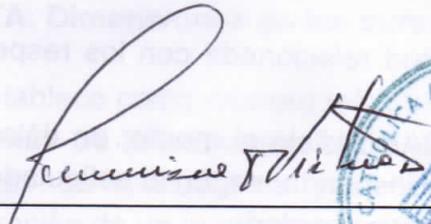
DÉCIMA SEGUNDA: Vigencia, revisión y extinción

La vigencia de este convenio específico está sujeto al tiempo de ejecución de una primera cohorte en la Maestría en Sistemas de Información de la UCAB.

Este Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

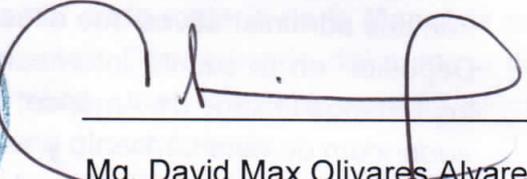
- Incumplimiento del objeto.
- Incumplimiento de las obligaciones por una de las partes
- Cumplimiento del plazo de vigencia, o en su caso, de su prórroga.
- Imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento.
- Acuerdo de las partes firmantes.

Tanto la UCAB como CIDE declaran conocer el contenido del presente convenio, en fe de lo cual lo suscriben en dos (2) ejemplares en idioma castellano de igual tenor y valor. Para constancia se firma por las partes en la sede de la Universidad Católica Andrés Bello en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 30 de noviembre de 2017.



Dr. Francisco José Virtuoso Arrieta s.j.
Rector
UCAB





Mg. David Max Olivares Alvares
Gerente General
CIDE

